



Las organizaciones solicitan un aumento del presupuesto de RMI para 2016.

"La cuantía de la RMI es totalmente insuficiente para cubrir las necesidades básicas de la población, sin incremento desde julio de 2010, frente a un incremento del IPC en este mismo periodo de 6 puntos".

Alertamos de la necesidad de una revisión urgente del presupuesto para RMI 2016

Las organizaciones advertimos que no se ha subido ni la cuantía de la prestación ni el presupuesto para garantizar su financiación y que no se conocen los resultados del estudio comprometido.

El Colegio Oficial de Trabajadores Sociales, EAPN Madrid, ForoSERVSOCIALMadrid y OEISM instan a la Comunidad a un aumento de presupuesto para atender con una adecuada renta mínima a todas las personas que la están recibiendo y las que están pendientes de su concesión y a mantener una reunión de trabajo para poder presentar nuestras propuestas de mejora sobre RMI.

Tras analizar el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2016, las organizaciones señalamos que no figura en su articulado (artº 60) incremento de la cuantía de la prestación básica ni complementos y que la subida de la partida presupuestaria para el año 2016 (120 millones) se asimila a la del presupuesto ejecutado del ejercicio 2015. Tampoco se conocen aún las conclusiones del estudio que se iba a realizar sobre la subida de la cuantía.

Estas medidas, junto a otras, surgen del Pleno de la Asamblea de Madrid del pasado 1 de octubre, que aprobó una Resolución (con apoyo del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos que había realizado la Moción previa) en la que la Asamblea de Madrid instó al Gobierno de la Comunidad de Madrid a revisar la Renta Mínima de Inserción a través de varias de medidas siendo la primera de ellas el “ Incremento del Presupuesto de la Comunidad de Madrid destinado a la Renta Mínima de Inserción con efecto de 1 de enero de 2016, junto a la elaboración, en el plazo de un mes, de un estudio sobre el incremento de la cuantía mínima de la Renta Mínima de Inserción, con el objetivo de alcanzar una cuantía similar a la media nacional”.

En relación con lo anterior, tampoco parece que se haya incorporado dotación presupuestaria para la financiación de los Proyectos de Integración, establecidos como derecho en el artº 35 de la Ley 15/2001 de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid y que se suprimió en el año 2013, a lo que se comprometió el Consejero de Políticas Sociales en respuesta a la Moción de Ciudadanos sobre la Renta Mínima.

Ante esta situación las cuatro organizaciones: Colegio Oficial de Trabajadores Sociales, EAPN Madrid, ForoSERVSOCIALMadrid y OEISM reiteran con urgencia la petición de reunión con el Director General de Servicios Sociales e Integración Social, a quien el Consejero ha delegado a finales de septiembre la interlocución como Dirección responsable de la gestión de la RMI.

Para conocer el documento de propuestas sobre Renta Mínima de la Comunidad de Madrid de las 4 organizaciones [pincha aquí](#)

[13/11/2015](#)